JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

Ref.: Ejecutivo singular
Demandante: Edificio Santa Catalina
Demandada: Rosalía Arbeláez Salazar
Radicación: 2020-00385

En atención a la solicitud que antecede, presentada por el apoderado de la parte ejecutante, este Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el auto interlocutorio No. 1128, notificado por estado el 8 de septiembre de 2020, en el sentido de indicar que la fecha de dicho auto corresponde al 07 de septiembre de 2020, y no como quedó inicialmente escrito.

SEGUNDO: ADVERTIR al apoderado de la parte demandante que los oficios que comunican las medidas decretadas en el auto antes mencionado, que fue objeto de corrección, se elaborarán una vez ejecutoriada la presente providencia.

Notifíquese,

LILIANA CAROLINA MONTOYA FAJARDO
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No.085** DE HOY 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

VCEM